

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN

“GRAFFITEA CON SEAT FECOSAUTO”

ORGANIZADOR

El organizador de la promoción es FECOSAUTO,S.L., con domicilio en Av. Rabassaires, 22-26 de Mollet del Vallés (Barcelona) y con CIF número B61059259 (En adelante el Organizador).

Las bases para este concurso se encuentran a disposición de los usuarios en FECOSAUTO,S.L.- Av. Rabassaires,22-25, así como en la página web: www.FECOSAUTO.COM

La promoción se registrará por las siguientes

BASES

Primero.- Duración de la promoción

La presente promoción es exclusiva del propio Organizador. La próxima se llevará a cabo los días 26 y 27 de Mayo 2018.

Segunda.- Ámbito personal

Podrán participar en la promoción todas aquellas personas físicas con residencia legal en España.

Para disfrutar del premio, el premiado deberá ser mayor de 18 años y disponer del carnet de conducir vigente.

En caso de que el ganador no dispusiera de carnet de conducir ni seguro de coche, el premio también podrá ser cedido a una tercera persona que reúna las características indicadas.

Tercera.- Premios

Se otorgaran TRES PREMIOS de un fin de semana con un Ateca cada uno.

Las fechas se acordaran con cada uno de los premiados y el Organizador.

El modelo Ateca cedido para éste fin se podrá recoger en la sede del Organizador. Podrá disponer de él un viernes y se deberá devolver al originador al lunes siguiente.

La participación en éste premio es de carácter gratuito para el participante. Excepto del combustible necesario para el disfrute del mismo.

Cuarta.- Modo de Participar

Para participar en el sorteo será necesario que el participante haga un graffiti relacionado con marca SEAT en nuestro coche expuesto en el Stand y efectúe foto de su diseño, publicándolo en la red social Instagram añadiendo el Hashtag [#graffiteafecosauto](https://www.instagram.com/hashtag/graffiteafecosauto) y etiquetando a [@fecosautomollet](https://www.instagram.com/hashtag/fecosautomollet). El participante también deberá dar a "seguir" en el reciente mencionado perfil.

Será necesario rellenar en el stand un formulario con los datos personales (nombre, apellidos, teléfono, email, fecha de nacimiento, sexo, país, ciudad y cualquier otro dato solicitado, así como aceptar las bases legales de la promoción.

La falsedad o la falta de alguno de los datos obligatorios motivaran la exclusión de dicho participante de la promoción. El organizador se reserva el derecho a no admitir participantes que no cumplan con todos los requisitos anteriores.

Quinta.- Comunicación del premio y entrega del mismo.

El organizador contactará con los premiados para fijar el día y hora de entrega del premio.

Los ganadores deberán acreditar ser los usuarios ganadores y aceptar el premio de la forma indicada a tal efecto. Si el ganador no hubiera aceptado o reclamado el premio, renunciara, no pudiera ser localizado, no pudiera disfrutarlo por cualquier motivo o no tuviera derecho al mismo según lo dispuesto en estas Bases, el premio recaerá en el primer suplente seleccionado al efecto y subsidiariamente en el segundo suplente.

Sexta.- Tratamiento de datos personales

Los datos de carácter personal que faciliten los participante en ésta promoción serán tratados dando estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

El organizador es el encargado del tratamiento de datos de un fichero que podrá almacenar los datos de los participantes, y que tiene por finalidad gestionar la promoción, así como ofrecer al usuario información y publicidad de sus productos y/o servicios, mediante el envío de comunicaciones comerciales a través de su correo electrónico, correo postal, por teléfono, sms o mms o cualquier otro medio. Así mismo, para poder llevar a cabo de estas actividades, podría ser necesario transferir datos personales desde el Organizador a otras compañías integradas en el grupo o a proveedores de servicios externos.

Todos aquellos interesados cuyos datos personales sean objeto de tratamiento, podrán ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación y/o cancelación de sus datos o de oposición al tratamiento o a la cesión, en su caso, de los mismos, en los términos previstos por el Parlamento Europeo y Consejo de 27 de Abril 2016 Protección de Datos de Carácter Personal y su Reglamento. Estos derechos podrán ser ejercitados dirigiéndose al organizador, enviando un escrito acompañado de fotocopia de documento oficial que identifique al interesado.

Séptima.- Publicidad-Derechos de imagen

El participante autoriza al Organizador a publicitar tanto su nombre y apellidos como su imagen en la web site respectiva. El participante acepta desde ahora que su imagen, nombre y voz puedan ser utilizados a los efectos de informar sobre el resultado de dicho evento, así como de promocionar el producto publicitado y posteriores eventos de similar naturaleza en los medios de comunicación que el Organizador estime necesarios (incluyendo, a título de ejemplo, prensa, radio, televisión o Internet/Redes sociales). Dicha cesión se realizará con ámbito territorial mundial.

Octava.- Responsabilidad

En la presente promoción el Organizador queda exonerado de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de cualquier circunstancia imputable a terceros que pudiera afectar al desarrollo y disfrute de la promoción, así como de los fallos o incidencias en los vehículos propiedad de los interesados, que pudieran surgir a lo largo de la presente Promoción.

En caso que la promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos o cualquier otra casuística que no esté bajo el control del Organizador y que afecte al normal desarrollo de la promoción, éste se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspender la misma.

El organizador en ningún caso asumirá responsabilidad ni gasto que pretendieran los participantes reclamar, así como no se hace responsable de las incidencias y sucesos de todo orden. El organizador se reserva el derecho a evitar que sobre ésta promoción se establezcan sistemas de especulación o negocios. Para ello podrá ejercitar las acciones legales que estime oportunas.

La adjudicación del premio no se podrá impugnar en ningún caso por un error cometido involuntariamente por el organizador.

Novena.- Fiscalidad

La obtención del premio objeto de esta promoción comercial está sujeta a lo dispuesto en el Normativa Tributaria vigente en cada momento. En el caso que el Organizador debe efectuar las retenciones fiscales correspondientes, éstas serán a cargo del Organizador, que se compromete a facilitar al participante, en su momento, la correspondiente certificación del ingreso en cuenta del IRPF realizado.

Décima.-Causas de descalificación de un participante de la promoción

El Organizador excluirá automática e inmediatamente de la misma a cualquier participante que transgreda las normas de la buena fe, observe una conducta mendaz o inadecuada, emplee medios fraudulentos o incumpla estas bases en cualquiera de sus extremos.

Decimoprimer.-Aceptación de las bases

La simple participación en la promoción regulada por las presentes bases implica la aceptación de las mismas en su totalidad.

El organizador se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio en las Bases de la promoción, así como a suspenderla o ampliarla en el momento en que lo considere oportuno o por causas mayores, siempre haciendo públicos dichos cambios.

En caso de divergencia entre los participantes en la promoción y el Organizador, serán competentes para conocer los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales del domicilio del Organizador, renunciando expresamente los participantes de esta promoción a su propio fuero, de resultar distinto al aquí establecido.